

INFORME DE FISCALIZACIÓN N°05

ANT.: No hay.

MAT.: Fiscalización a la Garantía de Oportunidad (G.O) en
Prestadores del Sector Públicos

SANTIAGO, 17 ENE 2025

INTRODUCCIÓN

La Ley N°19.966 determinó un Régimen General de Garantías en Salud, estableciendo la obligatoriedad, tanto al Fonasa como a las Isapres, de asegurar el otorgamiento de las Garantías Explícitas de Acceso, Oportunidad, Protección Financiera y Calidad.

Por su parte la Ley N°19.937, que establece una nueva concepción de la Autoridad Sanitaria, le entrega la facultad a esta Superintendencia, de requerir de los prestadores (públicos y privados) los antecedentes necesarios que acrediten el cumplimiento del Régimen.

En virtud de lo anterior, el Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios de esta Superintendencia, consideró una fiscalización presencial y remota a Prestadores Públicos de la Región Metropolitana, con el propósito de verificar el cumplimiento de la Garantía de Oportunidad (G.O).

Para estos efectos se analizaron presentaciones efectuadas por los usuarios de materias previamente seleccionadas, los cuales fueron remitidos por la Unidad de Gestión de Garantías en Salud de la Intendencia de Fondos.

En cada caso se analizó la presentación efectuada por la persona usuaria junto a los antecedentes tenidos a la vista, los cuales fueron evaluados para determinar si la aseguradora o prestador de salud, según corresponda, cumplió con la normativa que regula cada materia.

Los resultados obtenidos en la fiscalización al Hospital Santiago Oriente Dr. Luis Tisne Brousse, para cada uno de los casos examinados se exponen a continuación:

Se logró constatar que de la totalidad de los casos reclamados (03), ninguno de ellos correspondía ser gestionado por el referido Hospital Santiago Oriente Dr. Luis Tisné Brousse, siendo 2 ellos pertenecientes al CRS Cordillera Oriente y 1 al Hospital del Salvador.

Nombre Beneficiario (a)	N° PS	Centro de Salud	N° Reclamo
	8	CRS Cordillera Oriente	4042367-2024
	No GES	Hospital del Salvador	4055746-2024
	8	CRS Cordillera Oriente	4065986-2024



Sandra Armijo Quevedo
Jefa Subdepartamento Fiscalización de Beneficios

CRN-WBG
Reg. N° 775-2024
Distribución:
- Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios